

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2017-760

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **LUZ MARGARITA MONTOYA DURAN** contra COLPENSIONES y AFP COLFONDOS S.A, se ordena cumplir lo resuelto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Se dispone la integración por pasiva de PENSIONES DE ANTIOQUIA, carga procesal que recae sobre la parte demandante.

NOTIQUESE

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

Juez

Firmado Por:
Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a87b5b5a5f2e68edb36062e19a2a72d2e5c118dbed39f2f754d0fac1ca4121e**

Documento generado en 13/01/2023 03:04:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TECERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Fecha	19 DE DICIEMBRE DE 2022	Hora	09:30	AM X	PM
-------	-------------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	3	2019	411
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	

DATOS DEMANDANTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	JHON FREDY RODRIGUEZ ZAPATA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	98.590.700

DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	Asistió sin apoderado
TARJETA PROFESIONAL	

APODERADA PORVENIR	
NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO
TARJETA PROFESIONAL	85-690

APODERADO JRCIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	DANIEL ALONSO PALACIOS RODRIGUEZ
TARJETA PROFESIONAL	312-541

APODERADO JNCI	
NOMBRES Y APELLIDOS	CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO
TARJETA PROFESIONAL	102-937

APODERADO SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO
TARJETA PROFESIONAL	270-141

ASISTENCIA SEGÚN CONSTA EN EL VIDEO DE LA AUDIENCIA

DECRETO DE PRUEBAS:

POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTAL:

TESTIMONIOS

PRUEBAS DEMANDADA PORVENIR:

DOCUMENTAL:

INTERROGATORIO
CONTRADICCION DICTAMEN

PRUEBAS DEMANDADA JRCIA:
DOCUMENTAL:
INTERROGATORIO
CONTRADICCION DICTAMEN

PRUEBAS DEMANDADA JNCI:
DOCUMENTAL:
INTERROGATORIO
CONTRADICCION DICTAMEN

PRUEBAS DEMANDADA SEGUROS DE VIDA ALFA S.A :
DOCUMENTAL:
INTERROGATORIO
CONTRADICCION DICTAMEN

PRUEBA DE OFICIO: SUSTENTACION DICTAMEN

No siendo otro el objeto de la presente audiencia cierra la misma y se firma en constancia y para que tenga lugar la audiencia de **CONTRADICCIÓN DICTAMEN** y luego se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO** se señala el **19 DE FEBRERO DE 2024 HORA 09:00 A.M.**, oportunidad en la cual se cerrara el debate probatorio y se continuara con la etapa de juzgamiento.

LINK AUDIENCIA: <https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/4e415cd1-5334-4858-8b0e-93497eac5f17?vcpubtoken=c6d75d7e-33f2-458d-915b-541f30c15e30>

No siendo otro el objeto de la presente audiencia cierra la misma y se firma en constancia. Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
Juez

Firmado Por:
Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d23d88c545220f723310cf4abc2e358135b819cea2384cb2e80154f162937b1**

Documento generado en 13/01/2023 03:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario

Demandante: FRADY ELENA RIOS HERRERA

Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Radicado: 2019-0757.

En el presente proceso ordinario laboral, se tiene que las respuestas a la demanda allegada por parte de los demandados, se presentaron dentro del término legal otorgado para ello, por lo que se da por contestada la misma.

En consecuencia, conforme a lo consagrado en el artículo 4° de la ley 1149 que modificó el artículo 44 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, Se fija fecha para **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, para el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

SE REQUIERE A LA AFP COLFONDOS S.A., PARA QUE QUINCE (15) DÍAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO ALLEGUE AL EXPEDIENTE COMPARATIVO O PROYECCIÓN PENSIONAL DE LA DEMANDANTE EN EL RAIS FRENTE AL RPM. DE NO APORTAR DICHA PROYECCIÓN, SE HARÁ A ACREEDOR A LAS SANCIONES PROCESALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTIFÍQUESE

HR.

Firmado Por:
Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c70e3a33115e1898b818de540f5caf176361ac25a908e6ff04e533c7cf1746**

Documento generado en 12/09/2022 04:21:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2022-492 Ejecutivo

Dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por la **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** contra **MIRO SEGURIDAD LIMITADA NIT 890932539**, la abogada LILIANA RUIZ GARCES, actuando en calidad de apoderada judicial de PROTECCIÓN S.A, solicito al Despacho **TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

R E S U E L V E

1°. —Acceder a la solicitud de **DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el proceso **EJECUTIVO LABORAL** instaurado por **AFP PROTECCION S.A** contra **MIRO SEGURIDAD LIMITADA.**

2°. - Previa anotación en el sistema de radicación archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dcfafc861da8c3622b8857002246c65f97e1d844394f96ba0f4ec3baa6eca91**

Documento generado en 13/01/2023 03:04:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>